SOLICITO SE INTIME BAJO APERCIBIMIENTO MEDIANTE CEDULA.

Señor Juez:

ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN, T° 65, F° 969, C.P.A.C.F., D.N.I. Nº 23.469.875, Mail: drtrajterman@itcom.com.ar , C.U.I.T./ Domicilio Electrónico Nº 20-23469875-4, en mi carácter de Letrado apoderado de la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle Lavalle 1646 piso 10º "D" de Capital Federal (Zona 95 / Tel. 4382-8508), en los autos caratulados: **"B.L.G. COOP. DE CREDITO CONS. Y VDA. LTDA. C/ SILVA GABRIEL ANDRES S/ Ejecutivo"**, (Expte. Nº 160/19), a V.S. digo:

Que pese a encontrarse debidamente notificada de la traba del embargo sobre los sueldos y/o remuneraciones del demandado, hasta el día de la fecha **SS FULL SERVICE S.A** no ha realizado las retenciones y depósitos correspondientes, ni ha alegado razón alguna que justifique su incumplimiento, por lo que solicito se la intime a dar cumplimiento al embargo trabado y a depositar las sumas embargadas, en la cuenta de autos bajo apercibimiento de imponérsele la multa que V.S. determine por cada día de demora, librándose a tal fin la cédula correspondiente.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

J: 30 / S: 59